Nº 05

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 2 ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y LA EMPRESA CIA. COMERCIAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. REPRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO FERNANDO PAREDES ROMERO PARA LA PROVISION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA INSTITUCION.----------

El **JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**, con domicilio en 14 de Mayo Nº 529 esq. Oliva, representada por su presidente, el **Dr. ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.000.687, en adeante **el CONTRATANTE** y la firma, **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**, representada por el **Sr. MARIO FERNANDO PAREDES ROMERO**, con C.I. Nº 5.902.467, en adelante **el CONTRATISTA**; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes y servicios solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato **ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y LA EMPRESA CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. DEL SEÑOR MARIO FERNANDO PAREDES ROMERO PARA LA PROVISION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA INSTITUCION,** y proceden a incrementar el monto del Contrato Nº 3, suscrito en fecha 31 de Marzo de 2010, por un valor total de **G. 3.384.000.- (guaraníes tres millones trescientos ochenta y cuatro mil),** dependiendo de las necesidades de mantenimiento y/o reparación del ascensor, el **CONTRATISTA** no podrá reclamar pagos mayores o indemnizaciones.----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los días del mes de diciembre del año dos mil diez.----------

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Sr. MARIO F. PAREDES R.
CONTRATISTA

Dr. ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
CONTRATANTE